

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de Noviembre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 4.213/2017.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 3.796/17 de fecha 05 de Octubre de 2017, mediante el cual se nombra en calidad de plazo fijo a don Bryan Yáñez Romero, para que se desempeñe como Médico Cirujano, de acuerdo a las normas de la Ley 19.378, a partir del 01 de Octubre de 2017 hasta el 28 de Octubre de 2017; Ordinario N°1.661/17, emitido por la Seremi de Salud Región de Tarapacá, mediante el cual rechaza la solicitud presentada por el municipio en orden autorizar el ejercicio profesional del Dr. Bryan Yáñez Romero; Memorándum N°4.301/17 de fecha 02 de Noviembre de 2017, del Jefe Depto. Servicios Traspasados, que solicita decretar el vencimiento del nombramiento de don Bryan Yáñez Romero, e informa que el funcionario no cuenta con Fdno. Aprobado.



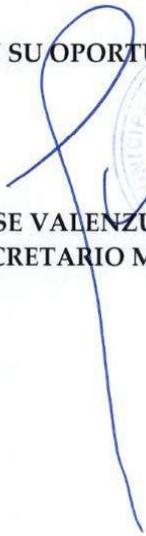
DECRETO:

1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **BRYAN ALEXI YAÑEZ ROMERO**, [REDACTED] Médico Cirujano del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de éste, por la causal del Artículo 48, letra c) de la Ley 19.378 esto es, "*Vencimiento del plazo del contrato*", efectivo a partir del **29 de Octubre de 2017**.

2.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NCC/apb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal